

Informe de Seguimiento

Máster Universitario en Organización Industrial y Gestión de Empresas por la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4315709
Denominación del Título	Máster Universitario en Organización Industrial y Gestión de Empresas
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Escuela Técnica Superior de Ingeniería
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento de la rama correspondiente emite este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada.

Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2018 y según el procedimiento establecido por la DEVA.

3.1. Información pública disponible

Mejorable

La información publicada en la web coincide con la memoria.

- La siguiente información de la memoria no está publicada en la web:
- Cronograma de implantación.
- Procedimiento de adaptación.
- Criterios y procedimiento específico para el caso de una posible extinción del título. Información sobre apoyo y orientación para los estudiantes matriculados.
- Datos de oferta y demanda y alumnado matriculado.

Con relación a la recomendaciones de mejora que afecta al cronograma de implantación, se ha puesto en marcha el mecanismo para atenderla, pero aun los cambios no están reflejados en la WEB del master.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se deben incluir en la web la información pública referente a éstos aspecto:
- Cronograma de implantación.
- Procedimiento de adaptación.
- Criterios y procedimiento específico para el caso de una posible extinción del título. Información sobre apoyo y orientación para los estudiantes matriculados.
- Datos de oferta y demanda y alumnado matriculado.

3.2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Mejorable

En el autoinforme se hace una descripción muy genérica del funcionamiento de CGC del título. No se aporta su composición, dinámica de funcionamiento (reuniones celebradas, acuerdos,), aunque parte de esta información figura en la WEB del título.

Se aportan evidencias de que el SIGC está implantado con sus diferentes procedimientos. Dado que se trata del primer año de implantación del master solo se dispone de algunos indicadores sobre la evolución del título. Sin embargo, es recomendable para futuros autoinformes incluir información más detallada, junto con su análisis y valoración.

El autoinforme no aporta ninguna información sobre la revisión periódica del sistema interno de garantía de calidad y los resultados de esta revisión.

Se dispone de un gestor documental LOGROS cuyo funcionamiento se valora positivamente

Recomendaciones:

- Se recomienda incluir información sobre la composición de la CIGC, aportando información sobre los cambios significativos si los ha habido, y un análisis detallado y valoración sobre su funcionamiento
- Se recomienda analizar los resultados de los procedimientos (con sus correspondientes indicadores) que forman parte del SGIC. Presentado los valores estimados para dichos indicadores en la última memoria verificada del Máster, la evolución y tendencia que presentan a través de una tabla comparativa de los diferentes cursos del Máster, y estableciendo comparaciones con indicadores internos (con los de la propia Universidad o con otros títulos del mismo Centro) y externos (el mismo título en otras universidades o referentes seleccionados) lo que permitiría contextualizar la situación del Máster e identificar áreas de mejora.

3.3. Proceso de implantación del programa

Mejorable

En términos generales se está cumpliendo con el proyecto establecido en la memoria verificada.

No se han detectado dificultades a lo largo de la implantación del título que incidan en el desarrollo de las enseñanzas. El número de alumnos en este primer año de implantación cubre el 93% de la oferta.

No se han detectado incidencias relevantes en el desarrollo del plan de estudios en cuanto a aplicación de contenidos, sistemas de evaluación, metodologías, actividades formativas.

Todas las guías docentes, con la excepción de una asignatura común con otros master (Emprendimiento) están disponible, su estructura y contenidos son adecuados. La información disponible sobre es TFM es adecuada y completa incluyendo toda la información relevante.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe completar las guías docentes de todas las asignaturas del máster.

3.4. Profesorado

Satisfactorio

El personal académico es suficiente en relación con el número de estudiantes y garantiza globalmente el desarrollo adecuado de la enseñanza.

El perfil de profesorado con amplia experiencia docente e investigadora garantiza la cualificación necesaria.

Los datos aportados en el autoinforme permiten valorar las actividades realizadas para la formación del profesorado como satisfactorias.

El autoinforme explica los mecanismos de coordinación. Además, en la WEB del título están disponible las actas de la comisión de coordinación del master.

3.5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Mejorable

Los recursos materiales y servicios disponibles en la universidad se consideran suficientes y adecuados al número de estudiantes y a las características del título. Son los mismo aportados en la memoria de verificación. Sin embargo, no se ha realizado análisis específico para la titulación de aulas disponibles y tamaño de las mismas, aulas de informática, biblioteca, laboratorios, etc. considerando su adecuación para el correcto desarrollo de la docencia teniendo en cuenta el número de alumnos y el desarrollo de las actividades formativas. En cuanto a los recursos humanos (PAS y personal de apoyo) se indica que se cuenta con personal técnico de apoyo a la docencia, pero no se aporta información que permita valorar la adecuación del mismo para el desarrollo de las actividades formativas.

El autoinforme aporta alguna información sobre adecuación de los servicios necesarios para poder garantizar la orientación académica y profesional del alumnado (asesoramiento, herramientas,..) pero es insuficiente para su completa valoración.

Recomendaciones:

- Se recomienda incluir una descripción de los servicios orientación académica y profesional del estudiante, así como las actuaciones llevadas a cabo. Se debe analizar y valorar la adecuación de estos servicios para garantizar la orientación académica y profesional del estudiante.
- Se recomienda incluir información más detallada sobre el personal de apoyo, número, experiencia, etc. que permita valorar la adecuación del mismo para el desarrollo de las actividades formativas y las metodologías de enseñanza- aprendizaje.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe incluir una descripción específica para la titulación de infraestructuras y materiales, como por ejemplo aulas disponibles y tamaño de las mismas, aulas de informática, biblioteca, laboratorios, etc. para el correcto desarrollo de la docencia teniendo en cuenta el número de alumnos, el desarrollo de las actividades formativas y las metodologías de enseñanza/aprendizaje

3.6. Indicadores y resultados

Mejorable

Dado que el master se encuentra en su primer año de implantación y el autoinforme se realizó antes de que los alumnos se graduaran faltan algunos indicadores y no se pueden analizar tendencias. Hay que esperar al siguiente autoinforme para poder analizar tendencias y áreas de mejora. A pesar de ello sobre aquellos indicadores disponibles se hace un análisis de su comportamiento y se plantean acciones de mejora. Ya se han detectado algunas debilidades y se proponen acciones de mejora.

Los indicadores de resultados académicos no se presentan segmentados y no se comparan con indicadores

externos.

Los indicadores de satisfacción son claramente mejorables y se plantean las correspondientes acciones de mejora.

Recomendaciones:

- Se recomienda incluir comparaciones de los resultados con indicadores internos (con los de la propia Universidad o con otros títulos del mismo Centro) e indicadores externos (el mismo Máster en otras universidades o referentes seleccionados). Además, se recomienda aportar los valores estimados para dichos indicadores en la última memoria verificada del Máster, mostrando su evolución y tendencia a través de una tabla comparativa de los diferentes cursos del Máster.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe incluir un análisis más crítico y detallado y una valoración más argumentada de los resultados de los indicadores que permita fundamentar más ampliamente las fortalezas y debilidades del título, dando lugar a un diagnóstico más detallado de la situación y a la identificación de áreas de mejora.

3.7. Plan de mejora del programa

Satisfactorio

El plan de mejora del Máster propuesto en el Autoinforme, se deriva del análisis de cada uno de los indicadores recogidos en los procedimientos contemplados en el SGIC del Máster. Este plan de mejora es coherente con las debilidades encontradas en el año de implantación del Máster.

Según la información suministrada, se adecua a las necesidades que han surgido en la puesta en marcha e implantación del Máster, está orientado a las necesidades de todos los grupos de interés y la planificación propuesta, en cuanto a objetivos, responsables, tareas a desarrollar, recursos necesarios, indicadores de seguimiento, periodicidad, y aunque no se añade el valor del indicador para la consecución, se considera adecuada.

3.8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de verificación como las posibles recomendaciones realizadas en el informe de modificación

En el informe de verificación del 9/10/2015 aparece la siguiente recomendación:

Recomendación:

Corregir la errata en la frase "para el perfil es de graduado en ingeniería de las tecnologías..."

Breve descripción al tratamiento

Se ha incluido en la modificación del título del 20/2/2017

RESUELTA

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

El título presenta una evolución y desarrollo adecuados. No se detectan incidencias significativas. Se han formulado varias

recomendaciones de cara a futuros seguimientos.

Relación de recomendaciones / recomendaciones de especial seguimiento relacionadas por criterios

1. Información pública disponible:

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se deben incluir en la web la información pública referente a éstos aspecto:
- Cronograma de implantación.
- Procedimiento de adaptación.
- Criterios y procedimiento específico para el caso de una posible extinción del título. Información sobre apoyo y orientación para los estudiantes matriculados.
- Datos de oferta y demanda y alumnado matriculado.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad:

Recomendaciones:

- Se recomienda incluir información sobre la composición de la CIGC, aportando información sobre los cambios significativos si los ha habido, y un análisis detallado y valoración sobre su funcionamiento
- Se recomienda analizar los resultados de los procedimientos (con sus correspondientes indicadores) que forman parte del SGIC. Presentado los valores estimados para dichos indicadores en la última memoria verificada del Máster, la evolución y tendencia que presentan a través de una tabla comparativa de los diferentes cursos del Máster, y estableciendo comparaciones con indicadores internos (con los de la propia Universidad o con otros títulos del mismo Centro) y externos (el mismo título en otras universidades o referentes seleccionados) lo que permitiría contextualizar la situación del Máster e identificar áreas de mejora.

3. Proceso de implantación del programa:

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe completar las guías docentes de todas las asignaturas del máster.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos:

Recomendaciones:

- Se recomienda incluir una descripción de los servicios orientación académica y profesional del estudiante, así como las actuaciones llevadas a cabo. Se debe analizar y valorar la adecuación de estos servicios para garantizar la orientación académica y profesional del estudiante.

- Se recomienda incluir información más detallada sobre el personal de apoyo, número, experiencia, etc. que permita valorar la adecuación del mismo para el desarrollo de las actividades formativas y las metodologías de enseñanza- aprendizaje.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe incluir una descripción específica para la titulación de infraestructuras y materiales, como por ejemplo aulas disponibles y tamaño de las mismas, aulas de informática, biblioteca, laboratorios, etc. para el correcto desarrollo de la docencia teniendo en cuenta el número de alumnos, el desarrollo de las actividades formativas y las metodologías de enseñanza/aprendizaje

6. Indicadores y resultados:

Recomendaciones:



- Se recomienda incluir comparaciones de los resultados con indicadores internos (con los de la propia Universidad o con otros títulos del mismo Centro) e indicadores externos (el mismo Máster en otras universidades o referentes seleccionados). Además, se recomienda aportar los valores estimados para dichos indicadores en la última memoria verificada del Máster, mostrando su evolución y tendencia a través de una tabla comparativa de los diferentes cursos del Máster.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe incluir un análisis más crítico y detallado y una valoración más argumentada de los resultados de los indicadores que permita fundamentar más ampliamente las fortalezas y debilidades del título, dando lugar a un diagnóstico más detallado de la situación y a la identificación de áreas de mejora.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

En Córdoba, a 19 de julio de 2018

La Comisión de seguimiento de Ingeniería y Arquitectura